

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 12** *ORDEN de 3 de octubre de 2011, por la que se deja parcialmente sin efecto la Orden de 7 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de octubre de 2010), por la que se procedía a resolver la convocatoria de provisión de seis puestos de trabajo convocados a través del sistema de Concurso de Méritos por Orden de 29 de abril de 2010.*

Mediante Orden de 7 de octubre de 2010, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de octubre de 2010), se procedía a la resolución de la convocatoria de provisión de seis puestos de trabajo convocados a través del sistema de Concurso de Méritos por Orden de 29 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo de 2010).

Por Orden 662/2011, de 16 de junio, de la Consejería de Sanidad, se procede a estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por doña María Ángeles Neira Canalejo contra la mencionada Orden de 7 de octubre de 2010, declarando nulas las actuaciones administrativas de la Junta de Méritos de la Consejería de Sanidad respecto a la valoración de los méritos preferentes y no preferentes de los candidatos que concurrieron a la convocatoria en relación a los puestos de trabajo 29908, 800226, 6623, 800379 y 38142, debiéndose proceder a la anulación de las adjudicaciones de los citados puestos de trabajo.

Asimismo, la mencionada Orden dispone retrotraer las actuaciones administrativas al momento inmediatamente anterior a la valoración de la documentación aportada por los candidatos, correspondiendo proceder a los efectos de la adjudicación de los puestos de trabajo señalados la constitución de la Junta de Méritos en los términos legalmente establecidos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la competencia atribuida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Dejar parcialmente sin efecto la Orden de 7 de octubre de 2010, de esta Consejería de Sanidad, por la que se procedía a resolver la convocatoria de provisión de seis puestos de trabajo convocados a través del sistema de Concurso de Méritos por Orden de 29 de abril de 2010, procediendo a la anulación de las adjudicaciones efectuadas en los puestos de trabajo 29980, 800226, 6623, 800379 y 38142, y consecuentemente, al cese de los funcionarios que venían desempeñando los referidos puestos de trabajo, incorporándose a los puestos de trabajo que ocupaban con anterioridad a la adjudicación.

Segundo

No procede el cese de la funcionaria que resultó adjudicataria del puesto de trabajo 6623 al haber obtenido con posterioridad otro puesto de trabajo en esta Consejería de Sanidad en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 2011.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(03/34.167/11)